Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
www.iics.una.py
C. Elect.: asistente@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 276/2020
15 de setiembre de 2020

"POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020" ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA – AD REFERENDUM. ID Nº 385.492"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF Nº 500/2020 ingresado por Mesa de Entrada DG/IICS Nº 1381/2020, por el cual se remite a consideración el Dictamen DC N° 01/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020;

El Memorando DAF Nº 496/2020, de fecha 14 de setiembre de 2020, remitido por la Lic. ZULMA BÁEZ DE NOTARIO, Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita al Director General del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud autorización para dar inicio al proceso del llamado de Contratación por vía de la Excepción, quien da el parecer favorable del mismo;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Provisorio, expedida por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 385.492 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA – AD REFERENDUM;

La Nota C.E.S.C. Nº 112/2020 de la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid-19 (CESC), en donde se otorga la Constancia de Admisibilidad para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Dictamen DC Nº 01/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020, por el cual concluye que el pedido realizado reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la Acreditación del Supuesto de Excepción, la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación del Comité de Evaluación para la Contratación por vía de la Excepción Nº 01/2020 para el llamado de "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA – AD REFERENDUM";

La Resolución del Rectorado Nº 3.070/2016 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO, INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado Nº 0238/2019 "POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL DR. MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado Nº 0239/2020 "POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS FUNCIONES DEL ORDENADOR DE GASTOS Y EL RÉGIMEN OPERATIVO DE LA SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Resolución Nº 276/2020
15 de setiembre de 2020

La Ley Nº 6600/2020 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3º, 5º Y 6º DE LA LEY Nº 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", MODIFICADA POR LA LEY Nº 6584/2020";

La Resolución S.G. Nº 409 del 8 de setiembre de 2020, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 353, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2020, "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 288/2020, Y SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 3536/2020, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6524/2020, "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS, Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS";

La Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00;

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 6.469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020";

El Decreto Nº 3.264/2020 que reglamenta la Ley Nº 6.469/2020;

La Ley 4.995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- ACREDITAR el supuesto de excepción de la contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA – AD REFERENDUM", de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen DC Nº 01/2020 de fecha 15 de setiembre de 2020.

Art. 2°.- APROBAR el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA – AD REFERENDUM".

Art. 3°.- INTEGRAR el Comité de Evaluación de la contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO

Resolución Nº 276/2020
15 de setiembre de 2020

PARA LA DETERMINACIÓN DE SARS-COV-2 PARA EL IICS UNA – AD REFERENDUM, con los siguientes miembros:

Coordinadora	Lic. **ZULMA VENERIA BAEZ DE NOTARIO**, Directora Dirección Administrativa y Financiera Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.
Miembros	Dra. **MARIA MERCEDES CARPINELLI**, Directora Dirección Científica, Académica y Asistencial Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.
	Abog. **EVA MARIA CRISTINA GIL MARTINEZ**, Asesora Asesoría Jurídica Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.
	Dra. **GLORIA ANA MARIA ECHAGUE DE MENDEZ**, Jefa Unidad Asistencial Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.
	Dra. **EVA NARA**, Jefa Departamento de Biología Molecular y Biotecnología Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.
	C.P. **RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO**, Jefe Departamento de Contrataciones Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. **MARIO FABIÁN MARTÍNEZ MORA**
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS